



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 053 DE
16 MAR 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES DE LEYENDA AL
DECRETO 043 DEL 07 DE MARZO DE 2023;**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 205 de 2022 y el Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

Que el artículo 59° del Acuerdo N° 205 de 2022 determina que "*Cuando sea necesario realizar correcciones y/o aclaraciones de leyenda o alfanuméricas, que no alteren la destinación inicial de los recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo*".

Que la Dirección de Planificación del Desarrollo expidió el CONCEPTO FAVORABLE 022 al Sector *SEGURIDAD Y CONVIVENCIA* en el cual se contraacreditan recursos por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$85.855.232) de la fuente 1204 - *CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)* al producto CCPET *SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS*

CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING correspondientes al proyecto FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

Sin embargo se contraacreditaron en el Presupuestos General de Gastos mediante Decreto 043 del 07 de marzo de 2023 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS Y APLAZAMIENTOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023", así:

2316	Sector: Seguridad y convivencia	132.055.232
231638	Programa: Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social	46.200.000
23163845	GOBIERNO TERRITORIAL	46.200.000
23163845032020251750072	Proyecto: Apoyo de gestión del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de Chía	46.200.000
23163845032020251750072003	Servicio de asistencia técnica	46.200.000
23163845032020251750072003 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	46.200.000
23163845032020251750072003 2.3.2.02.02.008 1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	46.200.000
231639	Programa: Chía solidaria y humana	85.855.232
23163945	GOBIERNO TERRITORIAL	85.855.232
2316394501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	85.855.232
23163945012020251750073	Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía	85.855.232
23163945012020251750073029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	85.855.232
23163945012020251750073029 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	85.855.232
23163945012020251750073029 2.3.2.02.02.007 1237	Contribución Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	85.855.232

Frente a lo cual se incurrió en un error de digitación en el código de la fuente "1237 - RECURSOS FONDO GESTIÓN DEL RIESGO", el cual se hace necesario corregir en el sistema con el Código "1204 - RECURSOS FONDO GESTIÓN DEL RIESGO" de la siguiente manera:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Contracredito
2316		Sector: Seguridad y convivencia		85,855,232.00
231639		Programa: Chía solidaria y humana		85,855,232.00
23163945		GOBIERNO TERRITORIAL		85,855,232.00
2316394501		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		85,855,232.00
23163945012020251750073		Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía		85,855,232.00
23163945012020251750073029		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana		85,855,232.00
23163945012020251750073029 2.3.2.02.02.007	1204	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	85,855,232.00

Que la citada corrección de leyenda no modifica ni altera el Presupuesto en la forma como lo expidió el Decreto 043 del 07 de marzo de 2023, por lo cual la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo 59° del Acuerdo 205 de 2022, por cuanto fue un palpable error de digitación y no

genera modificaciones en el sentido material de la decisión tramitada por la Secretaría de Gobierno.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Corregir el código de la Fuente *RECURSOS FONDO GESTIÓN DEL RIESGO* del proyecto *FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA* en el SECTOR SEGURIDAD Y CONVENIENCIA, el cual se ajustará en el Sistema de información conforme a la parte motiva del presente Decreto, de la siguiente manera:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Contracredito
2316		Sector: Seguridad y convivencia		85,855,232.00
231639		Programa: Chía solidaria y humana		85,855,232.00
23163945		GOBIERNO TERRITORIAL		85,855,232.00
2316394501		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		85,855,232.00
23163945012020251750073		Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía		85,855,232.00
23163945012020251750073029		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana		85,855,232.00
23163945012020251750073029 2.3.2.02.02.007	1204	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	Contribución Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	85,855,232.00

ARTICULO 2º. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 3º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 4º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda
Vo: Adriana Patricia Crispancho Barriga – Directora Financiera